

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 12 DE MARZO DE 1822.

San Gregorio, papa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. María.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 10', y se oculta á las 5 h. 50'. = Debe señalar
relox al mediodia verdadero 12 h. 10' 03".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 2, 16.	61. 5	Ventols	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 32.	63. 5	S.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 00.	63. 0	SO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 4' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 22' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 13' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 31' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Pabto Viver, 2.º comandante de Canarias. = Parada: Canarias y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Princesa. = Vivac y Casillas: Milicia Nacional Voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento ha acordado se anuncie al público que infiriendo de las escepciones que se han presentado el primer dia que son necesarios muchos individuos de los que han sacado en suerte del número 96 en adelante para cubrir el capo, espera que se presenten dentro de los tres dias todos los comprendidos á lo ménos hasta el 400 para evitar las reclamaciones á que despues pudiera haber lugar. = Cádiz 11 de Marzo de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Por las contestaciones que han mediado entre el Consulado de esta plaza y el Escmo. Sr. capitan general de Marina veo la imposibilidad de que salga inmediatamente á cruzar un buque de fuerza respetable,

y por lo tanto es de temer la pérdida de algunos barcos del convoy que se espera de América. Parece que las dificultades que tiene que vencer la marina se allanarian con 20.000 ps. fs.: esta suma es muy corta, considerados los males que puede evitar su exhibición; y jamás se ha presentado una ocasión mas oportuna que la presente de aprontar dicha cantidad en beneficio de toda España y de este comercio.

Creo, pues, a propósito que el Consulado convoque una junta general de comerciantes y de personas que pueden contribuir: el patriotismo de los gaditanos, y el compromiso en que estan sus intereses, me induce á creer que pronto se formaria una suscripción de 300 ó 400 firmas para habilitar un buque de fuerza de la marina militar, ó de la mercante, que salga en toda esta semana á cruzar sobre el cabo de S. Vicente, situando ademas dos barcas de aviso mas allá de dicho cabo, en la altura competente, para prevenir al convoy de los corsarios que lo esperan; y juzgo que las barcas deben salir antes de 24 horas.

Salvar la propiedad es acción lícita, que concede el derecho natural, ajena de las cuestiones de política americana, que se agitan en el dia; y sin implicarse en ellas pueden los mas filántropos, sin escrúpulo, contribuir al loable fin que propongo, para evitar los males que con tanta probabilidad amenazan al comercio de esta plaza.

Celebraré que esta idea sea atendida de las autoridades, para que se eximan del cargo de no haber buscado en la conocida generosidad de los gaditanos (tantas veces escitada en ocasiones de ménos interés) los arbitrios necesarios para proteger al comercio en las críticas circunstancias del dia, y agradeceré que los buenos patricios acojan, corrijan y adelanten lo espuesto, á que me estimula el bien público. =
Piringo Iguano.

Sevilla 6 de Marzo.

En virtud de pasaporte dado por S. E. el Sr. Campoverde, fecha 4 del pasado, han sido distribuidos en varios pueblos para tomar otros aires, los dignos descamisados del batallon de Galicia, uno de los que componian la antigua guarnición, cuyos nombres son. = D. Santiago Arizabala, capitán. — D. Mariano Lusardo, teniente. = D. Francisco Rubio, id. = D. Felipe Salinas, id. — D. Agustín Cabrera, id. = D. Lorenzo Zaragoza, subteniente. = D. Jacobo Silva, id. — D. Juan Enseñat, id. — El sargento Pedro Estevas. = Y lo tiene en el cuerpo D. Francisco Montis, para que en el momento que se presente en él, pase igualmente á tomar aires.

Asimismo ha sido destinado á la Higuera junto á Aracena el teniente agregado al E. M. de esta plaza D. Joaquín Graceli.

—*Te-Deum laudamus. Viva Riego.* = Por fin se ausentó S. E. el Sr. Campoverde de esta ciudad, dirigiéndose no á Cádiz, mas sí á la hacienda de los señores Mendez, situada en la villa de Puebla junto á Coria. Parece encareció sus comodidades un Sr. ex-ministro de esta audiencia, meriéndose á farolero. Ignoramos si S. E. subsistirá en

este parage ó pasará á correr cortes hasta que Dios le restablezca su quebrantada salud. De cualquiera forma nos alegramos.
(Mensajero.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 11 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laúd de Estepona, con uino; un místico de Almería, con esparto, y otro de Huelva con carbon.

Despachadas para salir.—Bergantin americano James Isabella, cap. Juan B. Amedi, para el Rio Janeiro. Un místico para Tarifa; dos para S. Juan del Puerto, uno para Cartaya y dos para Huelva.

Resúmen de los frutos de América que se han estraído é internado de esta plaza en el mes de Febrero próximo pasado.

ESTRACCION.

<i>Añil libras.</i>		<i>Grana libras.</i>	
16.344	Amsterdam.	5.724	Génova.
2.400	Burdeos.	3.985	Gibraltar.
900	Génova.	2.560	Havre.
1.500	Hamburgo.	1.010	Londres.
3.728	Havre.	1.860	Marsella.
10.780	Londres.		
4.050	Marsella.	85.148	
12.414	Nápoles.	<i>Granilla libras.</i>	
300	Serpa.	1.700	Nápoles.
		<i>Jalapa libras.</i>	
52.416		175	Lisboa.
<i>Bálsamo libras.</i>		9.600	Londres.
200	Amsterdam.	508	Serpa.
550	Hamburgo.		
		10.283	
750		<i>Polvo de grana libras.</i>	
<i>Id. negro libras.</i>		56	Génova.
50	Lisboa.	<i>Vainillas.</i>	
<i>Cacao Caracas libras.</i>		16.200	Amsterdam.
10.000	Dublin.	1.000	Burdeos.
<i>Café libras.</i>		25.000	Génova.
34.427	Nápoles.	12.000	Nápoles.
<i>Cascarilla libras.</i>			
2.700	Amsterdam.	54.200	
482	Ebora.	<i>Zarza libras.</i>	
16.047	Génova.	100	Ebora.
850	Londres.	175	Gibraltar.
2.259	Marsella.		
		275	
22.338			

INTERNACION.

Algodon libras	111.800	Cascarilla libras	3.229
Añil dichas	9.718	Cobre dichas	3.250
Azucar arrobas	25.046 $\frac{1}{2}$	Cueros	1.758
Cacao Caracas . . libras	65.650	Estaño libras	237 $\frac{1}{2}$
Guayaquil	458.718	Grana dichas	3.703
Nicaragua	14.550	Pimienta de Tabasco dnas.	325
Quebradillo	2.700	Purga dichas	160
Café dichas	10.256	Zarza dichas	790

Del periódico titulado El amigo del comercio extractamos lo siguiente :

No nos cansaremos de hablar sobre la absoluta necesidad de que trate de fomentarse al exánime comercio, sobre los medios que en nuestro concepto deben adoptarse para tan importante objeto , y sobre las trabas y dificultades que á ello se oponen.

La agricultura , auxiliada por el comercio, forma una de las bases principales de la riqueza y prosperidad de las naciones , y por consiguiente uno y otro ramo son acreedores á la mas esmerada solicitud del Gobierno. Este principio es acaso mas aplicable á España que á ningun otro país; pues si bien la feracidad de su suelo , sus preciosas producciones y su posicion peninsular, bañada por los mares Océano y Mediterráneo , debieran proporcionar á inmensas ventajas, la decadencia en que se hallan estas dos fuentes de riqueza clama contra nuestra desidia y abandono.

Tambien la industria fabril ó manufacturera requiere fomento, el cual solo puede proporcionarse con abundancia de brazos y capitales; y tan léjos de promoverlo las multiplicadas prohibiciones de que está plagado el aráncel, es de temer que gran parte de ellas produzcan un efecto contrario, al paso que dañan positivamente al comercio.

Las leyes prohibitivas en general aunque al pronto perjudican á los extranjeros por los adelantos que les obligan á hacer , tienen despues que reembolsarlos con usura los nacionales; pues influyen sobre su comercio y consumo , y hacen odioso al Gobierno y á la clase que favorecen.

Es indudable que la España no fabrica lo suficiente para el consumo y necesidad de sus habitantes, y que muchos de los artefactos que produce son de calidad tan inferior, que no pueden competir con los extranjeros. Lo es tambien que las fábricas requieren tiempo , aplicacion y capitales para su mejora é incremento. ¿ Como pues ha de cortarse de repente el uso de tanto número de artículos extranjeros , al cual se ha acostumbrado demasiado el público ? ¿ Lo lograrán las prohibiciones? No por cierto. El resultado será, como ya se ha experimentado desgraciadamente, que se aumentará prodigiosamente el contrabando en perjuicio de la industria nacional , del comercio , del erario y de las costumbres públicas.

Aun suponiendo (lo que es imposible) que hubiese medios para po-

der impedir el contrabando, y el raro patriotismo de no querer nadie usar de manufacturas extranjeras, aun en semejante caso decimos sería preferible permitir la introduccion de aquellas que no se fabrican en España, ni en bastante cantidad, ni de tan buena calidad como en el extranjero, imponiendoles unos derechos proporcionados para proteger la industria nacional. Subsistiendo las prohibiciones del arancel, el fabricante español carecerá de estímulo para mejorar sus artefactos, pues sabe que él exclusivamente ha de proveer al consumo, y estará á su arbitrio exigir mayores precios, lo cual cederá en menoscabo de las demas clases del Estado.

Estamos muy distantes de negar la importancia y utilidad de la industria fabril; antes por el contrario deseamos ardientemente que progrese como uno de los ramos productivos de la riqueza pública; pero repetimos que no se logrará este objeto con prohibiciones absolutas, y sí con un prudente recargo de derechos.

En ningun pais han llegado las fábricas á cierto grado de prosperidad hasta que la suficiencia ó casi sobrantes de sus brazos y capitales se lo ha permitido; y aunque hay algunos principal y casi únicamente dedicados á la industria fabril, se ven obligados á ello á falta de recursos agrícolas, ó por un exceso de poblacion que carece de otros medios para subsistir. Cuando en España se fomente la agricultura, se aumenten sus ricos productos naturales, y crezcan su poblacion y sus capitales, prosperarán naturalmente las fábricas. Para lograrlo es preciso dar impulso al comercio protegiéndole con leyes acertadas; y removiendo los obstáculos que se oponen á sus progresos.

TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. D. Ramon de Aldazoro, ministro honorario del tribunal especial de Guerra y Marina, intendente de los ejércitos nacionales y de esta provincia, encargado en virtud de real orden de la distinguida comision de Reemplazos de esta plaza, se sacan á pública subhasta, por término de 30 dias, las fragatas españolas nombradas Astrea y Socorro, apreciadas la primera en 763.254 rvn. y la segunda en 547.580 $\frac{1}{2}$ id.; previniendose que el pago de sus importes se verificará en obligaciones de la referida comision de Reemplazos liquidadas y reconocidas, cuyo remate se ha de celebrar el dia 10 del próximo mes de Abril, á la hora de las doce de su mañana, en el despacho de dicho señor intendente, situado en el piso principal de la casa aduana de esta plaza. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde se darán las noticias é instrucciones conducentes. Cádiz Marzo 8 de 1822.
=Manuel Gonzalez Moro.

Quien quisiere comprar tres botas de vino blanco, apreciada cada arroba de las que contengan en 40 rs. vn.; dos id. de duro en 45; otra id. de blanco anisado en 25; otra id. de blanco perdido en 18; otra id. de id. perdido en 15, y un barril de id. en 35, que se venden en pública subhasta á virtud de mandato judicial, acuda á hacer proposicion en la es-

cribanía pública de mi cargo, calle de la Verónica, que se le admitirá si fuere arreglada; advirtiendo se ha de celebrar su remate el miércoles 13 del actual, á las doce de su mañana, ante el señor juez de primera instancia D. Joaquin de la Escalera y en la casa de su habitación, calle de Murguía. Cádiz 9 de Marzo de 1822.—Bartolomé Rivera.

Siendo continuas las solicitudes de los Ayuntamientos, pidiendo arbitrios para cubrir sus atenciones, fundandose en que los productos de sus propios son insuficientes para ello; la Escma. Diputacion de esta provincia bien convencida de cuan costoso es á los pueblos, en medio de la miseria general que nos affige, contribuir con la multitud de cargas que gravitan sobre ellos, trata de aliviarios, estableciendo la mas severa economía, sin acceder á aquellas solicitudes, hasta no estar convencida de la necesidad y utilidad de ellas, y á fin de que asi se realice, ha dirigido con fecha del 7 una circular á los Ayuntamientos para que remitan á los ocho dias de su recibo dos estados. El primero comprenderá todas las cargas é ingresos que tenia dicho Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1820; y el segundo los que tengan en el dia con una relacion circunstanciada de las causas que hayan motivado su disminucion ó aumento: previniendo que al tiempo de remitirlos se mande fijar al público copia de ellos, y de la expresada circular; teniendo por objeto esta disposición que los pueblos se cercioren de la buena inversion del fruto de sus sudores, y para que dirijan á esta Diputacion las observaciones que gusten.

AVISOS.

Se halla vacante la plaza de oficial de libros de esta aduana dotada por reglamento con 5.500 rs. anuales. Cádiz 11 de Marzo de 1822.—Manuel de Carranza.

Se vende á voluntad de su dueño la Hacienda nombrada Palomares, sita en la villa y término de Palomares á distancia de dos leguas de la ciudad de Sevilla, y consta de 9.088 pies olivos en 165 aranzadas de tierras en diferentes suertes: 36 aranzadas de tierra calma sobre el rio Guadalquivir que proporciona un cómodo y facil embarco para los frutos de la hacienda, y una casa con molino de aceituna, almacenes, graneros y demas oficinas, situada en lo mejor del pueblo. La persona que quisiere tratar de ajuste y de informarse de todos los pormenores de dicha posesion, acudirá en Cádiz á la calle del Husillo Bajo, casa núm. 149 y en Sevilla, á la de Santiago el Viejo, casa de D. Antonio de Ulloa.

La subscripcion al grabado de la Constitucion política de la monarquía española, dedicada á las Cortes por el grabador de cámara D. José Santiago, primera y única obra en su clase, que se anunció se verificaba en el depósito hidrográfico en la casa llamada la Camorra, permanecerá abierta hasta el último dia del presente mes.

Zurriago núm. 30 y Moderado núm. 3: se venden en la imprenta Galditana, plazuela de Orta, donde han llegado tambien colecciones completas del Zurriago.

Precios corrientes en Cádiz el día 11 Marzo de 1822.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	23 y 29 á 27 y 33
Blanca id. sola.	32 36
Terciada idem.	20 á 24
Azúcar en depósito	20 y 26 á 21 y 27
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	22 á 25
Sobre.	18 á 20
Corte.	15 á 20
flor de Caracas	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Algodón de varita, ql. ps.	00
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a á	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copaí lib. rvn.	6½ á 7
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	68 á 72
Maracaibo.	00
Guayaquil.	25 á 27
Cascarilla de Gnanuco, lib. rpta.	14 á 16
Calisalla.	5 á 6
Colorada	9 á 16
Loja.	17 á 20
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 3
Café, ql. ps. fs.	27 á 28
Id. en dep.	24 á 26
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas,	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	36 á 38
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estaño, el quintal ps.	00 20
Grana cornte. franciscana due.	101
Id. zacatillos y blancos sups.	106 á 107
Granilla.	26 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4½ á 5
De Guanaco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	28 á 30
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
Moralete, ps.	00
Brailete ps.	15 á 16

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas curtidas, lib. cto.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	38 á 40
Zarza de Honda, arroba ps.	12
De la Costa.	7
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab rvn.	36 á 38
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito	11 á 11½
de id. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia.	3
Arroz arroba abordo rvn.	29 á 30
Azafran, libra en tierra pfs.	6 á 6½
Almend. de Esper. sin casc q. ps.	19 á 20
De Mallorca en tierra.	10
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	60 á 65
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	24 á 29
En depósito de 1.a	25
De China rvn.	12
Clavos de comer, libra rs. vn.	26 á 27
Cáñamo de Reino, quintal	14 á 15
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra,	500
Id. del N. de A., idem idem.	90
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta.	47
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	8 á 10
Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 75
Habas tarragonas, fan ab. rvn.	00
Cochineras en tierra,	48 á 52
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	40 á 42
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Watefor, nueva, rvn.	00
Carlou, id.	00
Holanda rs.	4
Hamburgo id.	4
Cork	00
Francesa nueva	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs, 9
 Dicho plato, , , , , , 00
 Tocino, cada barrica ab. pfs, 18
 De Irlanda. , , , , , 20
 Trigo del reino sup. f. t. rv. 46 à 50
 Dicho corriente. , , , , , 42 à 43
 Cebada del reino ; , , , , 32 à 34

Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 à 10½
 De Mallorca en tierra. 10 à 10½
 Blando de Mallorca id. , , 7½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. 15½ à 16
 Prueba de aceite, cada bota. 83 à 84
 Id. de Holanda id. , , 67 à 69
 Anisado de Mallorca pfs. , , 50
 Id. id. en garrafones rvn. , 45 à 46
 Vino tinto de Cataluña id. , 26 à 28
 Id. de Valencia id. , , 21 à 22
 Id. de Málaga id. pfs. , , 45 à 50
 Barril de carga id. pfs. , , 7
 Id. dulce. , , , , pfs. , , 8

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 à 80
 Florete corriente. , , , , 60 à 70
 Medio florete. , , , , 32 à 36
 Alcoy florete. , , , , 46 à 50
 De imprenta, , , , , 24 à 26
 Medio florete, , , , , 30 à 32
 De estraza , , , , , 10 à 12

Cambios.

Madrid à 90 dias fecha sin papel.
 Id. à 30 dias fecha pfs. ¾ à 1 ben.
 Id. corto 1½ beneficio.
 Sevilla largo 1½ pérdida.
 Id. 8 dias vista fijos par.
 Barcelona corto en pfs. 1½ ben.
 Valencia y Alicante corto 1 à ¾ ben.
 Málaga corto par.
 Santander id. 3 à 3½ ben. mon. esp.
 S. Sebastian id. sin operaciones.
 Bilbao corto 2 ben. moneda esp.
 Londres 37 papel sin oper. conocidas.
 Paris 78½ id.
 Hamburgo 94 id.
 Amsterdam 104 id.
 Génova 120 id.
 Gibraltar par à ½ p. ° ben.

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.
 106 plata = Intereses 12½ plata.
 Consolidados y no consolidados en juego 98.
 Certificaciones liquidadas 11½

Premios de Seguros en buque español.

Para América.

	En ab.	Feliz.	Un pr.
Veracruz , , , , ,	35 à	10	6 13½
Habana, . , , , ,	35	9.	12
Id. en buque extranjero, , ,	20	5	6
Costa-firme. , , , , ,	35	9,	12
Santa Marta . , , , ,	35	10,	13
Honduras. , , , , ,	35	10.	13½
Lima. , , , , ,	40	10.	14¾
Filipinas. , , , , ,	00	00.	00

Para Europa

Islas Canarias. , , , , ,	25 à	6	7½
Galicia y sus costas. , , ,	25 à	5½	7
Asturias y Santander. , , ,	25 à	5½	7¼
Costas de Vizcaya. , , , ,	25 à	5½	7¼
Cartagena y Alicante. , , ,	1¾ à	3	
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2 à	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , ,	3½ à	4	
Londres y sus puertos , , ,	4 à	5½	
Hamb. Amaterd. y Ostende	4 à	5	
Copenhague , Cronstad &c.	6 à	8	
Isla de la Madera , , , ,	4 à	5	
Trieste , , , , ,	4 à	4½	
Génova , , , , ,	3½ à	4	
Marsella , , , , ,	3 à	3½	
Archipiélago , , , , ,	6		

Cambios en Madrid el 5 de Marzo.

Londres 37 7/8 38
 Paris 16 4
 Hamburgo 00
 Amsterdam 00
 Cádiz 1 3/4
 Sevilla 1 1/2
 Coruña 2 id.
 Bilbao 1/2 daño.
 Barcelona à pfs. 1 1/4 ben.
 Vales comunes 79 1/2
 No consolidados 79 1/4
 Consolidados 32
 Intereses 88 à 1/2
 Inscripciones 79 1/2.
 Certificaciones 89